



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICA 5 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL M2, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, AL SIGUIENTE ASPIRANTE QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, DEBIDO A LA RENUNCIA DEFINITIVA DEL CANDIDATO QUE OBTUVO MAYOR PUNTUACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Concluido el proceso selectivo para la cobertura de 5 plazas de personal laboral, de la categoría profesional M2, Biología, sujeto al IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado, mediante contrato laboral en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción, a propuesta del Tribunal Calificador, una vez comprobado que el cuarto candidato con mayor puntuación renunció de manera definitiva, a la plaza adjudicada, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las Bases de la Resolución de la Subsecretaria, de 16 de noviembre de 2022, se adjudica dicha plaza al siguiente candidato de la lista publicada como anexo I del acuerdo de 9 de marzo de 2023, que cumple los requisitos exigidos.

Por ello, y en virtud de la competencia para resolver procesos selectivos de personal laboral, de acuerdo con el artículo 63.1.m, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve adjudicar el puesto convocado a:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ALAMINOS ALMANSA, RICARDO	50850905K

De conformidad con lo dispuesto en la Base 11 de la Convocatoria, en el caso de que los candidatos propuestos no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplan los requisitos exigidos o renuncien, los puestos se adjudicarán a los siguientes candidatos de la relación correspondiente a que se refiere la base 8, en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de fecha 17 de noviembre de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente resolución y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.i) y el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA SUBSECRETARIA

Isabel Goicoechea Aranguren

